



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/019/2024

Folio PNT: 271473800004324

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2. Instalación de la sesión.
- 3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 271473800004324, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/0043/2024.
- 5. Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.
- 6. Asuntos generales.
- Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal; en su calidad de Presidente y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro; ahora bien, en virtud de la ausencia del Mtro. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración se encomienda a la M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal fungir como secretaria en funciones en la presente acta de este Órgano Colegiado. --------









COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2 Instalación de la sesión Siendo las catorce horas del día catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia
3 Lectura y aprobación en su caso, del orden del día A continuación, la secretaria en funciones, procede a dar lectura al Orden del día, el cual somete a la aprobación de los integrantes; y siendo aprobado por mayoría.
4 Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 271473800004324, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/0043/2024 De la lectura del requerimiento planteado por el particular se desprende que ésta, corresponde a información que no compete a este Sujeto Obligado.
5 Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la solicitud remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la Notoria Incompetencia, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la solicitud de acceso a la información señalada con antelación.
CONSIDERANDO
I De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la Notoria Incompetencia por parte de este Sujeto Obligado, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 271473800004324, identificada con el número de control interno COTAIP/0043/2024.
II Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la <u>Notoria Incompetencia</u> , respecto de la solicitud con número de folio <u>271473800004324</u> , de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política



del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 17, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -------



CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; este Comité, procede a confirmar la Notoria Incompetencia de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información, con número de folio 271473800004324, relativa a:

IV.- Derivado de lo anterior este Comité advierte respecto a la solicitud con número de folio 271473800004324, que no existen facultades ni atribuciones que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, les confiere a los Ayuntamientos del Estado de Tabasco, ni atribuciones que les confiere el título cuarto, de dicho ordenamiento legal; ni en lo particular, las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública, le otorga a cada una de las áreas que integran el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, resulta Notoriamente Incompetente para conocer del requerimiento planteado por el particular en su solicitud de acceso a la información; por lo que evidentemente, este Sujeto Obligado, resulta Notoriamente Incompetente para conocer del requerimiento planteado por el particular en la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio 271473800004324.

Para mayor abundamiento, se inserta la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la porción de la solicitud de acceso a la información antes referida, misma que se encuentra contenida en el artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, publicado en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento de Centro.









COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"...Artículo 29.- Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes unidades de apoyo, dependencias y órganos desconcentrados y en su caso, de los organismos para municipales que se constituyeren:

I.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA:

1. PRESIDENCIA.

- a) Secretaría Particular.
- b) Secretaría Técnica.

2. UNIDADES DE APOYO

- a) Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación.
- b) Coordinación de Información.
- c) Coordinación de Modernización e Innovación.
- d) Coordinación de Desarrollo Político.
- e) Coordinación de Salud.
- f) Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- g) Archivo General Municipal
- h) Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria.

3. DEPENDENCIAS

- Secretaría del Ayuntamiento.
- II. Dirección de Finanzas.
- III. Dirección de Programación.
- IV. Contraloría Municipal.
- V. Dirección de Desarrollo.
- VI. Dirección de Fomento Económico y Turismo.
- VII. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- VIII. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.
- IX. Dirección de Administración.
- X. Dirección de Asuntos Jurídicos.
- XI. Dirección de Atención Ciudadana.
- XII. Dirección de Atención a las Mujeres.
- XIII. Dirección de Asuntos Indígenas.
- XIV. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
- XV. Coordinación de Protección Civil.

II.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA:

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.







COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- 2. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.
- 3. Sistema de Agua y Saneamiento (SAS).
- 4. Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN).
- 5. Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro (INMUJDEC)." ...(Sic)-----

Para mejor proveer se inserta imagen de la ruta de acceso a la publicación del Reglamento mencionado en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro:

https://www.villahermosa.gob.mx/









COMITÉ DE TRANSPARENCIA



https://www.villahermosa.gob.mx/organigrama/







COMITÉ DE TRANSPARENCIA



https://transparencia.villahermosa.gob.mx/



Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

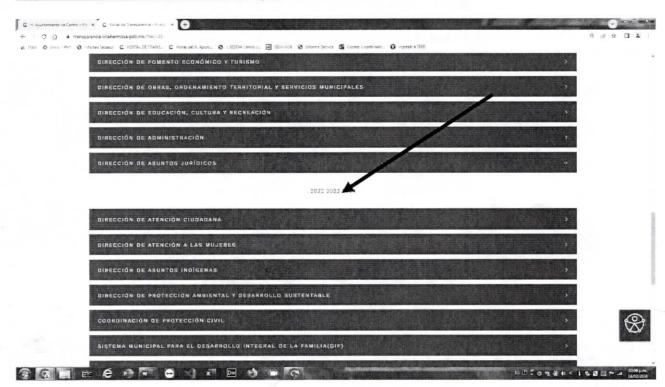
Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



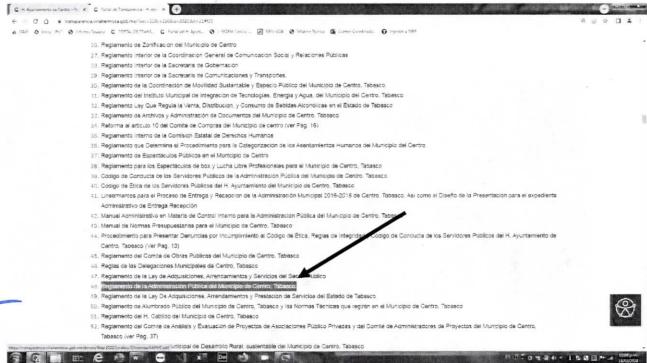


COMITÉ DE TRANSPARENCIA

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=22



https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=22&i=226&a=2023&n=21#f21



3

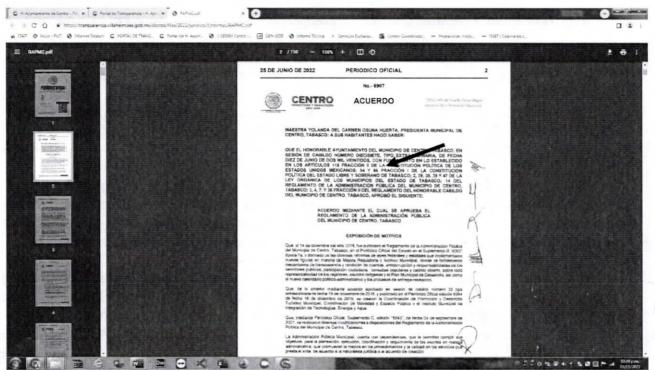
Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2022/juridico/3/normas/RAPMC.pdf



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuvo rubro reza: HECHO NOTORIO, LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR. Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx





CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno.

V.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; y Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, procede confirmar la Notoria Incompetencia de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información con número de folio 271473800004324, descrita en el considerando III de ésta Acta.

VI.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalada en el considerando III de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve:

PRIMERO. - Se <u>CONFIRMA</u> que al H. Ayuntamiento de <u>Centro</u>, no le <u>corresponde conocer de la solicitud de información</u>, con número de folio <u>271473800004324</u>, relativa <u>a</u>: "Muy buena tarde, solicito información referente al número de adultos mayores registrados en el programa "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores" tanto a nivel estatal como del municipio del centro. De manera particular, solicito la base de datos de dicha población en alguno de los siguientes formatos: .xlsx .csv .pdf

Los datos que solicito específicamente es la distribución numérica de hombres y mujeres, así como sus datos sociodemográficos entre los que se incluyen: edad, estado civil, distribución por manzana o localidad.

Datos adicionales la clave nacional del programa es: S-176 - Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y no encontramos la información que dice esta nota: https://www.xevt.com/tabasco/inicia-cambio-de-tarjetas-del-bienestar-para-adultos-mayores-

detabasco/242948 Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT...(Sic). Por lo que se

37





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. ------

- **6.- Asuntos Generales**. No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----
- 7.- Clausura de la Sesión. Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las quince horas, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio

Director de Asuntos Jurídicos Presidente M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León

Contralora Municipal

Vocal y secretaria en funciones

COMITÉ DE TRANSPARENCIA





COMITÉ DE TRANSPAENCIA

Expediente: COTAIP/0043/2024 Folio PNT: 271473800004324

Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/0049-271473800004324

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria CT/019/2024 de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, en la que este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, resolvió: "PRIMERO. - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio 271473800004324, relativa a: "Muy buena tarde, solicito información referente al número de adultos mayores registrados en el programa "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores" tanto a nivel estatal como del municipio del centro. De manera particular, solicito la base de datos de dicha población en alguno de los siguientes formatos: .xlsx .csv .pdf

Los datos que solicito específicamente es la distribución numérica de hombres y mujeres, así como sus datos sociodemográficos entre los que se incluyen: edad, estado civil, distribución por manzana o localidad.

Datos adicionales la clave nacional del programa es: S-176 - Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y no encontramos la información que https://www.xevt.com/tabasco/inicia-cambio-de-tarjetas-deldice bienestar-para-adultos-mayores-detabasco/242948 Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT...(Sic). Por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de la misma, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es NOTORIAMENTE INCOMPETENTE para conocer de la solicitud con número folio 271473800004324."...(Sic); con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -





COMITÉ DE TRANSPAENCIA

ACUERDO

H. A TUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITE DE TRANSPARENCIA T ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE FEBRERO
DE DOS MIL VEINTICUATRO
Vistos: la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO. - Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: "Muy buena tarde, solicito información referente al número de adultos mayores registrados en el programa "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores" tanto a nivel estatal como del municipio del centro. De manera particular, solicito la base de datos de dicha población en alguno de los siguientes formatos: .xlsx .csv .pdf

Los datos que solicito específicamente es la distribución numérica de hombres y mujeres, así como sus datos sociodemográficos entre los que se incluyen: edad, estado civil, distribución por manzana o localidad.

Datos adicionales la clave nacional del programa es: S-176 - Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y no encontramos la información que dice esta nota: https://www.xevt.com/tabasco/inicia-cambio-de-tarjetas-del-bienestar-para-adultos-mayores-detabasco/242948 Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT...(Sic). ----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria CT/019/2024, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento y se determina que este Sujeto Obligado es Notoriamente Incompetente para conocer de la citada solicitud de información.

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos: ------



"PRIMERO. - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx





COMITÉ DE TRANSPAENCIA

<u>271473800004324</u>, relativa a: "Muy buena tarde, solicito información referente al número de adultos mayores registrados en el programa "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores" tanto a nivel estatal como del municipio del centro. De manera particular, solicito la base de datos de dicha población en alguno de los siguientes formatos: .xlsx .csv .pdf

Los datos que solicito específicamente es la distribución numérica de hombres y mujeres, así como sus datos sociodemográficos entre los que se incluyen: edad, estado civil, distribución por manzana o localidad. Datos adicionales la clave nacional del programa es: S-176 - Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y no encontramos la información que dice esta nota: https://www.xevt.com/tabasco/inicia-cambio-de-tarjetas-del-bienestar-para-adultos-mayores-

detabasco/242948 Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT...(Sic). Por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de la misma, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es NOTORIAMENTE INCOMPETENTE para conocer de la solicitud con número folio 271473800004324.









COMITÉ DE TRANSPAENCIA

SÉPTIMO. - Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ------

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a catorce de febrero de dos mil veinticuatro.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celor Director de Asuntos Jurídicos Presidente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021 - 2024

COMITÉ DE RANSPARENCIA

Contralora Municipal
Vocal y secretaria en funciones

Expediente: COTAIP/0043/2024 Folio PNT: 271473800004324

Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/0049-271473800004324

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx